



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 ABR 1989

Visto el presente expediente 2211-121.195/88, por el que se propicia la modificación del artículo 201 del Decreto nº 342/81 Reglamentario del Decreto-Ley 9578/80 "Reglamento del Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", modificado por Decreto nº 6.787/85, de manera de incluir un suplemento por riesgo especial a todo el personal que, por las funciones que desempeña, tiene trato en forma directa con enfermos afectados por el "síndrome de inmunodeficiencia adquirida" (SIDA), y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 201 de dicho Reglamento establece un régimen especial de suplementos por la realización de determinadas actividades riesgosas o peligrosas, las que se establecen para los beneficiarios tomando como módulo el sueldo del Guardia del Servicio Penitenciario;

Que la modificación de referencia tiene como objeto proporcionar una compensación económica, en virtud del riesgo real y efectivo que debe afrontar el personal de la citada Repartición, que se desempeña en Unidades que alojan internos afectados por el "síndrome de inmunodeficiencia adquirida" (SIDA);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º : Modifícase el artículo 201 del Decreto nº 342/81 Reglamentario del Decreto-Ley 9578/80 "Reglamento del Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", modificado por el Decreto nº 6787/85, en el sentido de agregar como inciso 6 el siguiente :

"6. Personal que, por las funciones que desempeña, tiene trato en forma directa con enfermos afectados por el "síndrome de inmunodeficiencia adquirida" (SIDA) : 20 por ciento".

ARTICULO 2º : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO Nº

1582

DR. CARLOS RAÚL ALVAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ANTONIO CAVIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES